

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CERTIFICA

Que COLCIENCIAS, celebró con Fiduciaria Bogotá S.A., un contrato de Fiducia Mercantil No. 623, el 04 de diciembre de 2009, cuyo objeto es *"la constitución de un Patrimonio Autónomo para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas, en adelante el FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, de conformidad con lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que la modifiquen, adicionen o reformen"*.

Que la Fiduciaria Bogotá S.A., actuando exclusivamente en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas, por lo tanto todos, los actos jurídicos y contratos que celebre la Fiduciaria para la consecución de la finalidad contemplada en el acto constitutivo, serán en nombre y por cuenta y a cargo exclusivo del Patrimonio Autónomo conforme al Contrato de Fiducia Mercantil No. 623-2009.

Como consecuencia de lo anterior, el Patrimonio Autónomo antes mencionado celebro el siguiente contrato, conforme a la siguiente información:

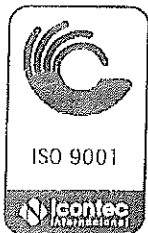
CONTRATO No. : 0488-2013

EL COOPERANTE: MUNICIPIO DE MOCOÁ

EL EJECUTOR: INFOTIC S.A.

OBJETO: *"El presente Convenio tiene por objeto aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para impulsar el Ecosistema Digital en el Municipio de Mocoa a través de la ejecución del proyecto "MOCOÁ VIVE DIGITAL".* **PARÁGRAFO.** *Los resultados esperados serán de acuerdo a la propuesta ajustada por la región y aprobada por el Comité Ejecutivo unificado de la Alianza MINTIC-COLCIENCIAS de los Convenios 099/228 de 2011, 199/772 de 2012 y 315/567 de 2013 firmado entre FONDO TIC, COLCIENCIAS Y FIDUBOGOTA, y se encuentran plasmados en el anexo técnico del proyecto, el cual hace parte integral del presente convenio."*

VALOR: *"El valor del presente convenio es por la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$1.849.782.712) M/CTE, que serán aportados por las partes así: POR PARTE DEL FONTIC, COLCIENCIAS a través del PATRIMONIO*



Fiduciaria Bogotá

AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.493.688.774) M/CTE. **POR PARTE DEL COOPERANTE: ALCALDIA DE MOCOA** la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$349.093.938) M/CTE, suma que será aportada de conformidad con el Certificado de apropiación (disponibilidad) presupuestal No. 2013000003 del 22 de julio de 2013. **POR PARTE DEL EJECUTOR: INFOTIC S.A.** la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE, suma que declara desde ya poner a disposición del convenio en los términos y procedimientos del mismo."

PLAZO: "El plazo de ejecución del presente convenio será de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del presente convenio."

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., actuando exclusivamente en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas, en la ciudad de Bogotá D.C a los diez (10) días del mes de abril de dos mil catorce (2.014).



YENNY PATRICIA RUBIO MAHECHA
COORDINADORA UNIDAD COLCIENCIAS (E)
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

ACTUANDO EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA,
LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Elabora: Luz Manna Gordillo

